1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	**17 de Agosto del 2022**
Naturaleza:	**Contrato de Prestación de Servicios**
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER	
Descripción de la Necesidad que pretende satisfacer con la Contratación	**1. Referentes Constitucionales** La educación es un derecho que implica un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Ésta se encuentra regulada en los artículos 67, 68 y 69 de la Constitución Política, como un derecho de carácter fundamental y de servicio público, que contiene una función social. El artículo 67 por su parte, prescribe que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica. De la normatividad constitucional se predica que el derecho a la educación comporta múltiples efectos como derecho fundamental, derecho prestacional y como un derecho-deber. **2. Referentes Legales** La Ley 115 de 1994 por la cual se expide la Ley General de Educación", señala en su artículo 138° prescribe que los establecimientos educativos por niveles y grados deben contar con la infraestructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados. La Ley 715 de 2001 Por la cual "se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros", señala en su capítulo III respecto de las instituciones educativas, los rectores y los recursos artículo 3° que las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional. El Decreto 4791 de 2008 "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales", establece en su artículo 17° un régimen de contratación especial para las instituciones educativas así: "Artículo 11. UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: 2. Mantenimiento, conservación, reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo, y adquisición de repuestos y accesorios. **3. Descripción de la Necesidad** La Institución Educativa Juan Luis Londoño de la Cuesta actualmente con una planta eléctrica la cual fue entregada por el Municipio en el mes de Julio de 2018. El equipo requiere de una revisión y mantenimiento preventivo anual el cual consiste en el cambio de filtros, aceites, refrigerante, revisión y limpieza en general, igualmente se realizó una revisión previa la cual arrojó una fuga de líquido refrigerante, a causa de daño en la bomba de agua del motor, situación por la cual el equipo ha sufrido alarmas en su sistema de refrigeración y riesgo de avería por recalentamiento, este equipo se encuentra instalado en la Sede Principal. Así mismo actualmente en la sede La Unidad de la institución, se cuenta con un sistema de bombeo de agua para las diferentes áreas por medio de una motobomba, el cual requiere un mantenimiento general. Esta motobomba está ubicada en un cuarto donde se almacena el agua y por medio de la bomba se distribuye a toda la Institución; por lo tanto, es nuestro deber velar por un adecuado y eficiente mantenimiento para no llegar a presentar ningún desabastecimiento de agua.

	Bajo este análisis y con el único propósito de garantizar el ejercicio pleno y el cumplimiento de los derechos de los niños y niñas de la Institución, es conveniente y oportuno realizar el mantenimiento de la planta eléctrica y motobomba, todo ello en pro de promover la permanencia y el mejoramiento de la calidad en el sistema educativo al igual que el progreso en las condiciones para el desarrollo de los aprendizajes. De igual forma se busca con este proceso contractual la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica y motobomba de propiedad de la entidad, de forma tal que la entidad mantenga en correcto funcionamiento los equipos respectivos, prolongue su vida útil, mantenga las condiciones de austeridad en el gasto público y lo más importante, aumente los porcentajes de atención a la comunidad en general. Por lo anterior se hace necesario contratar una persona natural o jurídica, nacional o extranjera, considerada legalmente capaz, actuando individualmente, que cuente con los recursos humanos y técnicos suficientes para brindar mantenimiento preventivo y correctivo de la planta eléctrica y motobomba de la Institución Educativa y su sede la Unidad, garantizando altos estándares de seguridad, calidad y soporte. La presente contratación por régimen especial se encuentra aprobada por el consejo directivo a través de Acuerdo 023 del 13 de Julio de 2022
Factores de Selección:	Será elegible y aceptada la propuesta que presente el menor valor, siempre y cuando haya cumplido con la acreditación de los requisitos de carácter habilitante y características técnicas exigidas.
3. PROCESO DE CONTRATACIÓN/SELECCIÓN SOLICITADO	
Modalidad de Selección de Contratista	**REGIMEN ESPECIAL (Manual de contratación)**
Fundamento jurídico de la modalidad de contratación	***Fundamentos Jurídicos del proceso de selección solicitado:*** ***Ley 1474 DE 2011*** *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* ***Decreto de 4791 de 2008*** *"Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales. en su "Artículo 16 "Los fondos de servicios educativos estatales deben llevar contabilidad de acuerdo con las normas vigentes expedidas por el Contador General de la Nación..."* **La Ley 115 de 1994** por la cual se expide la Ley General de Educación", señala en su artículo 138° prescribe que los establecimientos educativos por niveles y grados deben contar con la infraestructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados. **La Ley 715 de 2001** Por la cual "se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros", señala en su capítulo III respecto de las instituciones educativas, los rectores y los recursos artículo 3° que las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional. **Decreto 1075 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" ***Acuerdo No. 023 de 2022*** *de la Institución Educativa Juan Luis Londoño de la Cuesta "Por medio de la cual se modifica el Manual de Contratación de la Institución Educativa Juan Luis Londoño de la Cuesta para la vigencia 2022".*
4. DESCRIPCION CONTRACTUAL	
Objeto del contrato:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la planta eléctrica y motobomba, instalada en la Institución Educativa Juan Luis Londoño de la Cuesta Sede Principal y su sede la Unidad

UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
70171704	Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	Riego	Servicios de mantenimiento o administración de estaciones de bombeo
73161513	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	Fabricación de maquinaria y equipo de transporte	Manufactura de maquinaria	Servicios de fabricación de calderas para centrales eléctricas

Especificaciones del Objeto a contratar:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Acción técnica administrativa que se lleva a cabo para el cuidado e inspección sistemática de un equipo o elemento con el propósito de mantenerlo en buen estado de funcionamiento, y así evitar, prevenir o corregir situaciones que generen posibles futuras fallas, antes de que estas se conviertan en amenazas al sistema.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El mantenimiento correctivo, es la acción técnica administrativa que se realiza cuando un equipo, instalación o sistema ha dejado de funcionar o lo hace defectuosamente y se tiene que reparar. Esto origina equipos fuera de uso por largos tiempos, lo cual ocasiona compra de materiales y repuestos en forma inmediata. En resumen, son las consecuencias lógicas cuando se sufre un accidente inesperado. Estos mantenimientos se realizan aleatoriamente. Dentro del mantenimiento correctivo es incluida la mano de obra de la reparación requerida del elemento.

NOTA: Los mantenimientos preventivos obedecerán al cronograma presentado por el contratista y avalado por el supervisor del contrato. Los mantenimientos correctivos serán programados según informe presentado.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

ITEM	DESCRIPCION	LUGAR	CANT
1	SUMINISTRO KIT DE MANTENIMIENTO GENERADOR REF: PERKINS 60 KVA, EL CUAL COMPRENDE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, CAMBIO FILTRO DE AIRE, CAMBIO FILTRO DE ACEITE, CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIO LÍQUIDO REFRIGERANTE DEL RADIADOR - SEMESTRAL.	Planta Eléctrica Sede Principal	1
2	SERVICIO TECNICO MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERADOR PERKINS 60 KVA (LUBRICACION, CALIBRACIÓN, AJUSTE DE CONEXIONES SISTEMA ELECTRICO, AJUSTE TORNILLERIA EN GENERAL, REVISION DE SENSORES Y PANEL DE CONTROL, CAMBIO KIT DE MANTENIMIENTO, REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO MANUAL Y AUTOMATICO. - SEMESTRAL	Planta Eléctrica Sede Principal	1
3	SERVICIO TECNICO MANTENIMIENTO ELECTRICO A TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA DE ENERGIA (RED-PLANTA) SEMESTRAL	Planta Eléctrica Sede Principal	1
4	SUMINISTRO KIT DE MANTENIMIENTO ELECTROBOMBA EL CUAL COMPRENDE CAMBIO SELLO MECÁNICO, CAMBIO RODAMIENTOS, SECADO Y BARNIZADO DEL BOBINADO. SEMESTRAL	Motobomba Sede Unidad	1
5	SERVICIO TECNICO MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE BOMBEO:- ELECTROBOMBA- TABLERO DE CONTROL - TANQUE HIDRONEUMATICO . (AJUSTE DE CONEXIONES ELECTRICAS MOTOR-TABLERO DE CONTROL, LUBRICACION, CAMBIO KIT DE MANTENIMIENTO, REVISION Y SECADO BOBINADO, CALIBRACIÓN NEUMATICA DE TANQUE HIDRO, REVISIÓN GENERAL Y LIMPIEZA . SEMESTRAL	Motobomba Sede Unidad	1

	6	SUMINSTRO E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN TANQUE HIDRONEUMATICO 100 LITROS .	Motobomba Sede Unidad	1
	7	SERVICIO TECNICO REVISION BIMENSUAL DE FUNCIONAMIENTO POR EL AÑO 2022 + ATENCION DE EMERGENCIAS 24 HORAS (GENERADOR PERKINS Y SISTEMA DE BOMBEO EN GENERAL).Cada 2 Meses	Planta Eléctrica Sede Principal Motobomba Sede Unidad	3

CONDICIONES ESPECIALES DEL SERVICIO

1. Prestar el servicio del mantenimiento de la planta eléctrica y motobomba en forma ágil y oportuna, así como suministrar los mecanismos de la más alta calidad y dentro del plazo previsto por la Institución.
2. Contar con el equipo y elementos necesarios para llevar a cabo el servicio.
3. Cumplir con las condiciones de calidad de los servicios en forma, condiciones y oportunidad previstas para cada caso en particular, reemplazando y/o corrigiendo los defectos de funcionamiento de los accesorios y/o elementos instalados en forma permanente y en condiciones de uso normal por parte de los usuarios del mismo.
4. Los repuestos a suministrar deben ser nuevos y originales.
5. Cobrar los servicios prestados, acorde a los precios presentados en la propuesta.
6. Cumplir la totalidad de entregas de los productos en los términos y condiciones pactados en el contrato.
7. Asignar y dar a conocer a la IE Juan Luis Londoño de la Cuesta, la o las personas que ingresaran a la institución para realizar el servicio.
8. Contar con el equipo y maquinaria necesaria para llevar a cabo el servicio de mantenimiento.
9. Cumplir con las condiciones de calidad de los servicios en forma, condiciones y oportunidad previstas para cada caso en particular, reemplazando y/o corrigiendo los defectos de funcionamiento de los accesorios y/o elementos instalados en forma permanente y en condiciones de uso normal por parte de los usuarios del mismo.
10. Las personas que realicen los trabajos de instalación deben adoptar medidas de seguridad portar la indumentaria para su protección y contar con su afiliación a EPS y ARL en el momento de la ejecución de los trabajos.
11. Para una eventualidad o emergencia el tiempo de respuesta para debe ser máximo de dos (2) horas y deberá desplazarse al lugar de la necesidad.

REQUERIMIENTO MINIMO DE PERSONAL

Técnico en electromecánica industrial y con una experiencia en reparación y mantenimiento de plantas eléctricas industriales y sistemas de bombeo hidroneumáticos. Este requerimiento se debe soportar presentando junto con la propuesta las certificaciones y/o diplomas respectivos que permitan corroborar la información.

Obligaciones Específicas del contratista:

El Contratista se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, se consideran obligaciones del Contratista:

1. Mantener las especificaciones y calidades que se exigen dentro del estudio de mercado.
2. Las demás necesarios para el buen cumplimiento del contrato, y de acuerdo con la normatividad tanto interna como externa para la ejecución de contratos de esta naturaleza.
3. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
4. Atender los requerimientos que efectúe la Entidad relacionados con el objeto del contrato. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
5. Cumplir con los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
6. Mantener indemne a la entidad CONTRATANTE de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y lesiones causadas a personas o propiedades de terceros ocasionados por el CONTRAISTA, sus subcontratistas o proveedores durante la ejecución de la orden de servicios y su permanencia en la misma entidad.
7. El Contratista será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del presente contrato, cuando ellos causen perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos la ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario) cuando ello hubiere lugar.
8. Entregar la información que se genere con ocasión a la ejecución del presente contrato, en forma oportuna y dentro de los términos solicitados por la supervisión.
9. Acatar el alcance y contenido de la totalidad de las directrices impartidas por el supervisor.
10. Ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual, generando información confiable clara, oportuna y veraz.

	11. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra la institución, por causa o con ocasión del contrato. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 13. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato. 14. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas. 15. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso. 16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 17. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 18. Informar oportunamente a la Institución sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato. 19. Se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad, si fuere el caso 20. El proponente debe prever y manifestar en forma expresa que durante la vigencia del contrato mantendrá los precios, descuentos y garantías ofrecidas con forme a su oferta económica, incluso para las adiciones que se llegaren a suscribir. 21. Realizar la asistencia y el acompañamiento permanentemente en todo el proceso.
Obligaciones de la Institución Educativa	a) Pagar oportunamente al contratista en la forma establecida. b) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones y términos del contrato. c) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman.
Análisis Comercial:	**A. Análisis de la Comercial** Se debe tener en cuenta que comercialmente el servicio a realizar debe encontrarse en el mercado nacional en gran cantidad de oferentes, lo que se debe traducir en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los elementos, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que el servicio es necesario para la "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la planta eléctrica y motobomba, instalada en la Institución Educativa Juan Luis Londoño de la Cuesta Sede Principal y su sede la Unidad." Se debe tener en cuenta que comercialmente los bienes o servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas naturales o jurídicas con experiencia. **B. Análisis de la Demanda** **Fuente SECOP**

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2021	SANTANDER - BOMBEROS DE BUCARAMANGA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS DE LA PLANTA ELÉCTRICA MARCA CUMMINS ONAN GENSET 4BT Y DE LA MOTOBOMBA, PARA ASEGURAR LA CONTINUIDAD DEL FLUIDO ELÉCTRICO Y DE AGUA DE LA ENTIDAD MINC-008-2021	$19,650,687
2022	COLEGIO TECNICO BENJAMIN HERRERA I.E.D	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA MOTOBOMBAS DIDRAULICAS, ISTEMA DE BOMBEO AGUAS LLUVIAS Y POTABLES, MANTENINIENTO PLANTA ELECTRICA CON SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM A TODO COSTO, INCLUYENDO MATERIALES NECESARIO SI ES EL CASO, PARA SU FUNCIONAMIENTO CTBH-030	$12.400.000

C. Análisis de la Oferta

De acuerdo con las cotizaciones realizadas por la Institución Educativa, se encuentra que hay varias entidades que suministran este tipo de servicios, adicional la Institución Educativa requirió cotizaciones por valores unitarios de proveedores reconocidos en el sector las cuales se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	LUGAR	CANT	COTIZACION 1 JYL SOLUCIONES				COTIZACION 2 SERVICIOS TECNICOS DE LA SABANA S.A.S			
				VALOR UNI	VALOR IVA (19%)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	VALOR UNI	VALOR IVA (19%)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO KIT DE MANTENIMIENTO GENERADOR REF: PERKINS 60 KVA, EL CUAL COMPRENDE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, CAMBIO FILTRO DE AIRE, CAMBIO FILTRO DE ACEITE, CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIO LÍQUIDO REFRIGERANTE DEL RADIADOR - SEMESTRAL.	Planta Eléctrica Sede Principal	1	650.000	123.500	773.500	773.500	820.000	155.800	975.800	975.800
2	SERVICIO TECNICO MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERADOR PERKINS 60 KVA (LUBRICACION, CALIBRACIÓN, AJUSTE DE CONEXIONES SISTEMA ELECTRICO, AJUSTE TORNILLERIA EN GENERAL, REVISION DE SENSORES Y PANEL DE CONTROL, CAMBIO KIT DE MANTENIMIENTO, REVISIÓN DEL FUNCIONAMIENTO MANUAL Y AUTOMATICO. - SEMESTRAL	Planta Eléctrica Sede Principal	1	385.000	73.150	458.150	458.150	470.000	89.300	559.300	559.300
3	SERVICIO TECNICO MANTENIMIENTO ELECTRICO A TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA DE ENERGIA (RED-PLANTA) SEMESTRAL	Planta Eléctrica Sede Principal	1	200.000	38.000	238.000	238.000	245.000	46.550	291.550	291.550
4	SUMINISTRO KIT DE MANTENIMIENTO ELECTROBOMBA EL CUAL COMPRENDE CAMBIO SELLO MECÁNICO, CAMBIO RODAMIENTOS, SECADO Y BARNIZADO DEL BOBINADO. SEMESTRAL	Motobomba Sede Unidad	1	190.000	36.100	226.100	226.100	250.000	47.500	297.500	297.500
5	SERVICIO TECNICO MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE BOMBEO:- ELECTROBOMBA- TABLERO DE CONTROL - TANQUE HIDRONEUMATICO . (AJUSTE DE CONEXIONES ELECTRICAS MOTOR- TABLERO DE CONTROL, LUBRICACION, CAMBIO KIT DE MANTENIMIENTO, REVISION Y SECADO BOBINADO, CALIBRACIÓN NEUMATICA DE TANQUE HIDRO, REVISIÓN GENERAL Y LIMPIEZA . SEMESTRAL	Motobomba Sede Unidad	1	200.000	38.000	238.000	238.000	240.000	45.600	285.600	285.600
6	SUMINSTRO E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN TANQUE HIDRONEUMATICO 100 LITROS .	Motobomba Sede Unidad	1	260.000	49.400	309.400	309.400	947.900	180.101	1.128.001	1.128.001
7	SERVICIO TECNICO REVISION BIMENSUAL DE FUNCIONAMIENTO POR EL AÑO 2022 + ATENCION DE EMERGENCIAS 24 HORAS (GENERADOR PERKINS Y SISTEMA DE BOMBEO EN GENERAL).Cada 2 Meses	Planta Eléctrica Sede Principal Motobomba Sede Unidad	3	150.000	28.500	178.500	535.500	180.000	34.200	214.200	642.600
TOTAL					**386.650**	**2.421.650**	**2.778.650**		**599.051**	**3.751.951**	**4.180.351**

NOTA: VALOR MAXIMO A PAGAR POR PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA.

ITEM	DESCRIPCION	LUGAR	CANT	VALOR MAXIMO A PAGAR POR PARTE DE LA ENTIDAD INCLUIDO IVA	
				VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO KIT DE MANTENIMIENTO GENERADOR REF: PERKINS 60 KVA, EL CUAL COMPRENDE CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR, CAMBIO FILTRO DE AIRE, CAMBIO FILTRO DE ACEITE, CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE, CAMBIO LÍQUIDO REFRIGERANTE DEL RADIADOR - SEMESTRAL.	Planta Eléctrica Sede Principal	1	874.650	874.650,00
2	SERVICIO TECNICO MANTENIMIENTO PREVENTIVO GENERADOR PERKINS 60 KVA (LUBRICACION, CALIBRACIÓN, AJUSTE DE CONEXIONES SISTEMA ELECTRICO, AJUSTE TORNILLERIA EN GENERAL, REVISION DE SENSORES Y PANEL DE CONTROL, CAMBIO KIT DE MANTENIMIENTO, REVISIÓN DEL	Planta Eléctrica Sede Principal	1	508.725	508.725,00

		FUNCIONAMIENTO MANUAL Y AUTOMATICO. - SEMESTRAL				
	3	SERVICIO TECNICO MANTENIMIENTO ELECTRICO A TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA DE ENERGIA (RED-PLANTA) SEMESTRAL	Planta Eléctrica Sede Principal	1	264.775	264.775,00
	4	SUMINISTRO KIT DE MANTENIMIENTO ELECTROBOMBA EL CUAL COMPRENDE CAMBIO SELLO MECÁNICO, CAMBIO RODAMIENTOS, SECADO Y BARNIZADO DEL BOBINADO. SEMESTRAL	Motobomba Sede Unidad	1	261.800	261.800,00
	5	SERVICIO TECNICO MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE BOMBEO:- ELECTROBOMBA- TABLERO DE CONTROL - TANQUE HIDRONEUMATICO . (AJUSTE DE CONEXIONES ELECTRICAS MOTOR- TABLERO DE CONTROL, LUBRICACION, CAMBIO KIT DE MANTENIMIENTO, REVISION Y SECADO BOBINADO, CALIBRACIÓN NEUMATICA DE TANQUE HIDRO, REVISIÓN GENERAL Y LIMPIEZA . SEMESTRAL	Motobomba Sede Unidad	1	874.650	874.650,00
	6	SUMINSTRO E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN TANQUE HIDRONEUMATICO 100 LITROS .	Motobomba Sede Unidad	1	508.725	508.725,00
	7	SERVICIO TECNICO REVISION BIMENSUAL DE FUNCIONAMIENTO POR EL AÑO 2022 + ATENCION DE EMERGENCIAS 24 HORAS (GENERADOR PERKINS Y SISTEMA DE BOMBEO EN GENERAL).Cada 2 Meses	Planta Eléctrica Sede Principal Motobomba Sede Unidad	3	264.775	264.775,00
					3.086.801	**3.479.500,50**

En todo caso el valor estimado del contrato es de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($3.479.500,50),** de acuerdo con los precios unitarios ofertados por el futuro contratista, precio el cual incluye IVA y los tributos de orden municipal que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se toma de la relación de actividades que se relaciona en precedencia y la referencia de cotizaciones que obran en el expediente contractual y del histórico del consumo por año. Es de tener en cuenta que, al monto anterior, se deben hacer los descuentos de orden municipal y los que correspondan de acuerdo con el tipo de persona que se presente a la invitación pública.

Valor Estimado del contrato:	**TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($3.479.500,50).** Para determinar el valor del presupuesto oficial, la institución educativa realizó ponderación de los valores de las cotizaciones recibidas**.**
Plazo de ejecución del contrato:	El tiempo para ejecución de este contrato será de Tres (3) meses y/o hasta agotar el presupuesto oficial lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Forma de pago:	La institución pagará al contratista el valor estipulado en la cláusula anterior en pagos parciales según lo solicitado por la institución y previa presentación de: Informe y Soporte Fotográfico de los servicios prestados y/o suministros entregados, factura comercial o documento equivalente con las cantidades de servicios solicitados por la institución a la fecha de corte, entrada al almacén (si aplica), certificación donde conste el cumplimiento de los servicios por parte del supervisor del contrato y pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales. Los contratistas que sean personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Salud, pensión, Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF o CREE), esto se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley anexando planilla de soporte de pago, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios del profesional y copia de la cédula, en el caso contrario deben presentar certificación expedida el representante legal anexando planilla de pago. Para el caso de persona natural debe anexar planilla de pago.
Lugar de desarrollo del contrato:	INSTITUCION EDUCATIVA JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA - MOSQUERA CUNDINAMARCA
Supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por la Rectora o a quien ella delegue

5. DESCRIPCIÓN FINANCIERA

Fuente (Origen De los recursos con el cual se va a contratar):	**RUBRO** 1,2,2,5,2	NOMBRE RUBRO: Mantenimiento y reparaciones FUENTE: Transferencias de Gratuidad	Valor: $ 7.500.000,00
Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP)	No. 0035	**FECHA:** 16 de Agosto de 2022	**Fecha de Terminación de la Vigencia:** 12 de Noviembre de 2022

6. DISTRIBUCIÓN DE RIESGO

El Soporte que	

permita la tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan que puedan afectar el equilibrio económico.

DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

NOMBRE	DEFINICIÓN	CALIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
DEMORA EN LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS	Son aquellos derivados de la fabricación, compra a proveedores especializados, transporte, instalación, pérdida, destrucción o deterioro de bienes que deriven la imposibilidad de iniciar la prestación del servicio. Incluye los riesgos aduaneros y/o de legalización de bienes importados. Se deben analizar situaciones tales como la fuerza mayor o caso fortuito	ALTA	CONTRATISTA
MATERIALES Y/O ELEMENTOS DEFECTUOSOS	Ocurre cuando los materiales que se suministran no son los que corresponden de acuerdo con las características, marca o condiciones exigidos por La Alcaldía Municipal de MOSQUERA.	ALTA	CONTRATISTA
INFRAESTRUCTURA PUBLICA	Eventuales fallas en telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, estado de vías y acceso que no son imputables al contratista	BAJA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INSUFICIENCIA EN LA MANO DE OBRA O PERSONAL DE APOYO O QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO	Por dificultades del mercado laboral, no es posible enganchar personal profesional, técnico u operativo calificado para adelantar los trabajos propios del servicio contratado	ALTA	CONTRATISTA
CAMBIOS EN LA REGULACION O NORMATIVIDAD	Modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato, en bases gravables o por la aparición de un nuevo tributo, que afecte la actividad dentro de la cual este inmerso el contrato; Cambios en la normatividad que afecten gravemente la ejecución del contrato	BAJA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A CARGO DEL CONTRATISTA	Ocurre cuando el contratista desatiende sus obligaciones de orden laboral o contractual para con personas o proveedores de los que se vale para ejecutar en debida forma el contrato	ALTO	CONTRATISTA
DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS	Bajo la modalidad de la responsabilidad civil extracontractual, cuando se presentan hechos u omisiones que dañan o producen perjuicios indemnizables a un tercero por la responsabilidad del contratista o uno de sus agentes	ALTA	CONTRATISTA
DEMORA EN LA ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS	Son aquellos derivados de la fabricación, compra a proveedores especializados, transporte, instalación, pérdida, destrucción o deterioro de bienes que deriven la imposibilidad de iniciar la prestación del servicio. Incluye los riesgos aduaneros y/o de legalización de bienes importados. Se deben analizar situaciones tales como la fuerza mayor o caso fortuito	ALTA	CONTRATISTA

7. GARANTIAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, el Contratista deberá constituir en favor de la Institución Educativa Juan Luis Londoño de la Cuesta, la garantía única de cumplimiento otorgadas a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y el valor del contrato, el Contratista deberá constituir en favor de la Institución Educativa Juan Luis Londoño de la Cuesta, la garantía única de cumplimiento otorgadas a través de una compañía de seguros o entidad bancaria, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a. **Cumplimiento,** equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, término contado a partir de la expedición de la póliza.

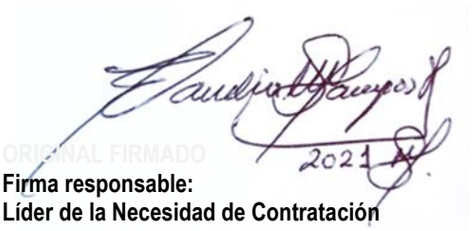
b. **Calidad del servicio**, equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, término contado a partir de la expedición de la póliza.

c. **Pago de salarios y prestaciones sociales,** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (03) años más, término contado a partir de la expedición de la póliza.

8. EXPERIENCIA	
Idoneidad y Experiencia	El proponente deberá acreditar haber ejecutado y terminado un contrato cuyo objeto sea el mantenimiento de plantas eléctricas y/o motobombas, y cuyo valor a la fecha de terminación sea igual o superior al 100% del valor estimado como presupuesto oficial del presente proceso, con entidades públicas o privadas.
9. BASES PARA LA EVALUACION	
Requisitos mínimos para participar o para ser seleccionado	El proponente deberá aportar junto con su propuesta los siguientes documentos los cuales se tomarán como requisitos mínimos (habilitantes) dentro de este proceso. El incumplimiento en la entrega de los mismos generara la exclusión de la oferta dentro del procesos de selección: **A) REQUISITOS JURIDICOS:** 1. Carta de presentación de la propuesta. 2. Certificado de existencia y representación legal para el caso de personas jurídicas, expedido por la Cámara de Comercio no superior a treinta (30) días calendario de expedición. Su objeto social deberá permitir la realización de la actividad objeto del presente proceso de selección y la vigencia no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más. Cuando haya limitaciones en las facultades del representante legal, este deberá presentar la autorización respectiva. 3. Fotocopia del RUT. 4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural que presenta la propuesta o del representante legal de la empresa proponente. 5. Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. 6. Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. 7. Certificado de antecedentes fiscales (expedido por la Contraloría} con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. 8. Consulta de antecedentes judiciales (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía 9. Consulta de antecedentes medidas correctivas (la realiza la Institución Educativa en el portal web de la Policía Nacional) con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. 10. Copia del último pago de seguridad social (salud, pensión y ARL como independiente o empleador) que deberá corresponder con el mes de fecha de celebración del contrato, siempre y cuando aplique de conformidad con la normatividad vigente en la materia. Los proponentes que sean personas jurídicas deberán certificar el cumplimiento de la obligación de declarar y pagar el Impuesto Sobre La Renta Para La Equidad - CREE , en las condiciones establecidas en la Ley 1607 de 2012 y sus Decretos reglamentarios (Decreto 2972 de 2013, modificado por el Decreto 214 de 2014); en caso de no ser sujeto pasivo del Impuesto Sobre La Renta Para La Equidad - CREE -, deberá certificar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Lo anterior, se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad. Si el proponente es una persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación. 11. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades. 12. Hoja de vida en el formato de la CNSC donde conste la idoneidad y la experiencia con copia de los respectivos diplomas o certificados de idoneidad y certificados de experiencia. 13. Copia de la tarjeta profesional (para servicios profesional). 14. Copia libreta militar (hombres menores de 50 años). 15. Si la persona jurídica va a prestar servicios de tipo profesional o consultoría debe anexar los certificados que acrediten la experiencia y las hojas de vida de las personas que van a trabajar en representación de la empresa. 16. Los demás documentos que se requieran en la invitación la cual forma parte integral del presente estudio **B) REQUISITOS TÉCNICOS** El oferente deberá acreditar los requisitos del anexo técnico (ANEXO 1) para ello debe tener en cuenta el cumplimiento de las condiciones técnicas y las notas donde se especifica las condiciones que deberá acreditar. Así mismo el oferente deberá acreditar la experiencia que se señale en la invitación pública.

	C) REQUISITOS ECONOMICOS El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

10. FIRMAS AUTORIZADAS:



ORIGINAL FIRMADO

Firma responsable:
Líder de la Necesidad de Contratación
Nombre: CLAUDIA MARCELA CAMPOS HERNANDEZ
Cargo: Rectora Institución Educativa Juan Luis Londoño de la Cuesta

Elaboró: Liliana Janneth Díaz S
Técnico Administrativo - Pagadora
Revisó: Doc. Edwin Ricardo Vargas Pava
Asesor Jurídico